AgroFair

RIGHT FROM THE PRODUCER

A QUIEN INTERESE

PODER ESPECIAL

"La mandante", AgroFair Europe B.V. por medio de este instrumento público, en forma libre y voluntaria, adoptando las resoluciones de la Junta Directiva, celebrada el día 25 de marzo 2014, por intermedio de su representante legal de AgroFair Europe B.V., con pleno conocimiento de causa, confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a **favor de Cornelia Zoeteweij**, de nacionalidad holandesa, identificada con cédula de ciudadanía ecuatoriana no.0951604230 y domiciliada en la ciudad de Machala, Ecuador, para que a su nombre y en su representación, realice en ecuador los siguientes actos:

A).- ejerza la representación de AgroFair Europe B.V, como socia en la sociedad OKEGUABO Cia. Ltda. conformada con la socia APPBG. para el proceso de disolución y liquidación;

B).- que la Junta Directiva de AgroFair Europe B.V, celebrada el día 25 de marzo 2014 resolvió aceptar la disolución y liquidación de la sociedad OKEGUABO Cia. Ltda en el Ecuador y de sus participaciones sociales mantenidas en dicha sociedad.

C).- autoriza a la mandataria para que ejerciendo la representación de las participaciones sociales de AgroFair Europe B.V, en OKEGUABO Cia. Ltda., ejerza representación legal, judicial y extrajudicial de OKEGUABO Cia. Ltda, a bien sea como gerente o presidenta, para todos los trámites societarios que requiera las normas y leyes societarias en el Ecuador;

D) que le otorga las más amplias facultades para la toma de decisiones sobre la distribución de los activos fijos, patrimonio y otros activos divisibles y resultados de la liquidación de la socia OKEGUABO Cia. Ltda.

Rotterdam, el 22 de julio 2014

.....

Sr. Johannes W. van der Waal
DIRECTOR APODERADO

NOTARIA PRIMERA
GUAYAS - EL ORO - ECUADOR

NOTARIA
CUENCA - ECUADOR

Sepn for legalization the signature of:
Mr Hannes Willem Harmen van der Waal
By me, Mr Farzia Soeltan, as a substitute of
Mr Adrianus Wilhelmus van Spreeuwel, civil law notary,
residing at Barendrecht, the Netherlands, on the
22nd July 2014

The meaning of this legalization is expressly limited to the determination of the identity of the signatory and the statement on the signature. There is no judgment given on the content of the signed document. Insolvency and receivership registry are not consulted.

Mr. A.W. van Spreeuwel * NOTARIS TE BARENDRECHT *

APOSTILLE

1. (**Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)**
   Pais: PAÍSES BAJOS
   El presente documento público
2. ha sido suscrito por mr. F. Soeltan
3. quien actúa en calidad de candidato notario
4. y está revestido de sello/timbre de
   mr. A.W. van Spreeuwel en Barendrecht
   Certificado
5. en Rotterdam 6. el 23 juli 2014
7. por el Secretario del Tribunal del Distrito
   (Griffier van de Rechtbank
8. Bajo el nº HA RP 14.4633

Sello

10. Firma
D.A.C. Saija-Kruit